Vigilada MinEducación

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Nombrado mediante Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023, debidamente posesionado según Acta No. 187 del 15 de agosto de 2023, quien actúa como delegado en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales, de acuerdo con la solicitud presentada por **CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO,** Director Técnico Procesos de Selección.

La solicitud se fundamenta principalmente en los considerandos que se detallan a continuación:

"En atención a lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto 164 de 2021, son funciones de la Dirección de Procesos de Selección, entre otras:

"(…)

2. Asesorar a las entidades públicas en el diseño e implementación de políticas, procesos, metodologías de selección y evaluación del talento humano, en el marco de las competencias constitucionales y legales.
3. Realizar los concursos a cargo de la ESAP o que sean contratados con ella, de conformidad con las normas constitucionales y legales y las decisiones de las autoridades responsables de la administración de la Carrera Administrativa, de los Sistemas Específicos y de las Carreras Especiales.
5. Investigar, promover y gestionar buenas prácticas relacionadas con la ejecución y operación de los concursos a cargo de la ESAP.

Bajo este mandato legal, la Dirección de Procesos de Selección tiene contemplado dentro de las metas del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional", la meta anual "Concurso de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados", en el marco de la cual, tiene a su cargo la ejecución del Concurso Comisionado de la CNSC Periodo 2025 – 2029 y Director Territorial Huila 2025.

Para la ejecución de este concurso de mérito, se requiere la contratación de profesionales que realicen el apoyo jurídico especializado en la estructuración y articulación de lineamientos necesarios para dar respuesta a peticiones, reclamaciones, observaciones y demás comunicaciones derivadas de los concursos de mérito, dado que, ante el creciente volumen y complejidad de los procesos de selección adelantados por la entidad, los tramites que se desarrollen en el marco de estos deben garantizar el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, debido proceso, transparencia y publicidad, establecidos en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015.

Durante la ejecución de los concursos de mérito, es común la recepción masiva de requerimientos ciudadanos, de aspirantes y de entes de control que deben ser tramitados con celeridad, claridad técnica y sustento normativo, lo cual exige la intervención de personal jurídico capacitado y con experiencia. El perfil requerido es el siguiente:

Rol	Perfil	No. De profesionales requeridos	Objeto contractual
Abogado Semi Senior	Profesional Especializado 3	Diez (10)	Prestar servicios profesionales para apoyar y atender la respuesta a peticiones, reclamaciones y demás documentos y/o actos administrativos que requieran acompañamiento jurídico y que se generen en el marco de los concursos de mérito a cargo de la Dirección de Procesos de Selección.

Es oportuno mencionar que, el Subdirector Nacional de Gestión Corporativa de la ESAP extendió autorización para la contratación de nueve (9) perfiles con objetos iguales el día 10 de enero de 2025, de los cuales se han suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

Número de contrato	Nombre del contratista	Observación
BOG-332-2025	DIANA CAROLINA CHICA PAEZ	Terminación anticipada
BOG-333-2025	GABRIEL CORTES PINEDA	
BOG-356-2025	LAURA JULIANA PARDO PARRA	
BOG-825-2025	DANIEL ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ	
BOG-630-2025	LUIS GUILLERMO CAMPOS LOZANO	
BOG-125-2025	JUAN CAMILO MARIN BALLEN	
BOG-830-2025	JULIAN PENAGOS	
BOG-829-2025	DIEGO ARMANDO SORA ARANGUREN	
BOG-426-2025	LINA PAOLA CASTELLANOS PENAGOS	

Ahora bien, el Concurso Comisionado de la CNSC Periodo 2025 – 2029 y Director Territorial Huila 2025 contemplan en su estructura la etapa de entrevistas, cuyo propósito es valorar competencias, criterios de idoneidad y cualidades personales de los candidatos que han superado las etapas previas, y cuya evaluación debe desarrollarse en condiciones de objetividad, rigor técnico y confidencialidad. Dado que esta fase representa un elemento importante para garantizar la transparencia y el mérito en la toma de decisiones sobre empleos estratégicos del Estado, se requiere la vinculación de profesionales que cumplan el rol de entrevistador. El perfil requerido es el siguiente:

Rol	Perfil	No. De profesionales requeridos	Objeto contractual
Entrevistador Proceso de Selección Comisionado - CNSC	Profesional especializado 7	Diez (10)	Prestar servicios profesionales como entrevistador para apoyar el desarrollo de la etapa de entrevistas en el marco del proceso adelantado por la Dirección de Procesos de Selección para la provisión del empleo de Comisionado Nacional de la Comisión Nacional del Servicio Civil durante la vigencia 2020-2025, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos definidos para dicha fase del proceso de selección.

Vigilada MinEducación

Entrevistador Proceso de Selección Director Territorial Huila	Profesional especializado 5	Cuatro (4)	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la fase de entrevistas en el marco de los procesos de selección por méritos para proveer el empleo de Director Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública, a cargo de la Dirección de Procesos de Selección, de acuerdo con los parámetros técnicos y metodológicos definidos para dicha fase del proceso de selección.

La financiación para cubrir las necesidades de contratación está prevista en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional" y los profesionales a contratar cumplirán las metas establecidas en el producto denominado "Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados".

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación, de prestación de servicios profesionales con objetos iguales, de conformidad a las normas antes descritas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día primero (1) del mes de agosto de 2025.

DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Carlos A. Jiménez C. – Abogado – Dirección de Contratación
Revisó: Natalia Bejarano Mayorga – Abogada – Dirección de contratación
Vo. Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora Técnica de Contratación